

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4525
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	22/11/1924
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	79
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/11/1924
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NUMERO 44 BIS DE 10 DE JUNIO DE 1924.
<b>Comentario:</b>	A través del expresado Decreto, se adicionó con un Parágrafo el Artículo 19 del Decreto número 63 de 18 de septiembre de 1923, donde se señala que los naturales de China que vinieran al país en calidad de transeúntes y que no salieran de él dentro del término de sus credenciales, perderían la fianza de B/.300.00 y serían expulsados del territorio de la República. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, MIGRACION, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DECRETO, TRANSEUNTES.

## Temas Relacionados

DECRETO
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
MIGRACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
TRANSEUNTES

## Referencias

<b>DECRETO 79</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 79</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	63	18/09/1923	4249	22/09/1923	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto adicionó con un Parágrafo el Artículo 19 del Decreto número 63 de 18 de septiembre de 1923.

## Jurisprudencia Constitucional

---